



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN R. N° 5025 -2014-UNFV

San Miguel, 29 ENE. 2014

Vistos, el Oficio N° 720-2013-CEUPS-UNFV, de fecha de recepción 20.11.2013, de la Directora del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación, la Programación de treinta (30) Cursos de Extensión Universitaria para el Año 2014, así como sus respectivos presupuestos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 23733- Ley Universitaria, concordante con el artículo 169° del Estatuto de esta Universidad, permite que las Universidades establezcan órganos y actividades dedicados a la producción de bienes económicos y a la prestación de servicios;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Cuarta Disposición Final, establece que "...los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas, deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos"; asimismo, en la Tercera Disposición Transitoria, Literal d) de la citada Ley establece que "...el pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado...";

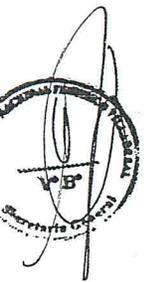
Que, mediante Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución R. N° 4778-2013-CU-UNFV de fecha 27.12.2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución R. N° 1709-2005-UNFV, del 22.12.05, se aprobó el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos de esta Casa Superior de Estudios. Asimismo, con Resolución R. N° 2342-2006-UNFV, de fecha 22.05.06, se modificó la distribución porcentual establecida en los Artículos 9° y 10° del citado Reglamento, que se refiere a la distribución de ingresos obtenidos a través de las actividades generadoras de recursos, así como los montos máximos, según la naturaleza del gasto;

Que, el artículo 56° del Reglamento del Régimen Académico de Pre Grado, del Compendio de Normas Académicas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 4845-2003-UNFV, del 06.03.03, el mismo que fuera modificado mediante Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.06, señala: "se autoriza a cada Facultad de la Universidad a organizar, desarrollar y evaluar actividades extracurriculares, con un mínimo de cuatro (04) créditos; entre los créditos restantes podrán ser considerados los organizados por otras dependencias de la Universidad u otras instituciones, de reconocido prestigio, siempre que esté relacionado con la carrera profesional del alumno y figure el número de horas en la que se desarrolló";

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5025 -2014-UNFV

Que, el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de esta Casa de Estudios Superiores, ha previsto para el año 2014, el desarrollo de treinta (30) actividades académicas, en las áreas de comercio exterior y aduanas, recursos humanos y desarrollo organizacional, administración y gestión, proyectos y contabilidad y derecho;

En mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en el Oficio N° 0052-2014-OCPL-UNFV de fecha 08.01.2014 e Informe N° 0029-2014-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 21.01.2014; estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 00170-2014-VRAC-UNFV de fecha 10.01.2014; y de conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV, de fecha 09.11.11;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar el desarrollo de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria para el Año 2014, organizados por el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de esta Casa de Estudios Superiores, otorgándose los créditos extracurriculares que se señala:

N°	CURSO DE CAPACITACIÓN	TOTAL HORAS	CREDITOS EXTRACURRICULARES
01	Comercio Exterior y Aduanas	40	2,0
02	Coaching y Liderazgo como Herramientas para la Gestión Moderna	32	2,0
03	Gerencia y Dirección Estratégica de Recursos Humanos	32	2,0
04	Elaboración y Simulación de Indicadores de Gestión en Recursos Humanos	32	2,0
05	Gestión del Talento Humano	32	2,0
06	Coaching Ontológico y Trabajo en Equipo	32	2,0
07	Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001- 2008	32	2,0
08	Sistemas Integrado de Gestión de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente (Norma ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001)	32	2,0
09	Curso-Taller: Seguridad y Salud Ocupacional	32	2,0
10	Implementación en un Sistema Integrado de Gestión en Base a las Normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	32	2,0
11	Formación de Auditores Internos de Sistemas Integrados de Gestión	32	2,0
12	Formación de Auditores de Gestión de Calidad	32	2,0
13	Formación de Auditores Internos de Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional	32	2,0
14	Norma Basica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonomico	32	2,0
15	Logística Empresarial	32	2,0
16	Mejora de Procesos y Gestión de la Calidad	32	2,0
17	Especialización en Gestión Pública (80) Horas	80	4,0
18	Modernización del Estado: Enfoque de Resultados Basado en una Gestión de Procesos	32	2,0
19	Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos en el Estado	32	2,0
20	Planeamiento y Desarrollo Estratégico en el Sector Público	32	2,0
21	Sistemas Administrativos de la Gestión Pública: Racionalización y Procesos	32	2,0
22	Dirección Comercial, Marketing y Publicidad	32	2,0
23	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública-SNIP	32	2,0
24	Sistema Nacional de Inversión Pública	32	2,0
25	Presupuesto por Resultado	32	2,0
26	Curso Taller: Diseño de Proyectos de Responsabilidad Social Empresarial	32	2,0

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5025 -2014-UNFV

Pág. 03

27	Gestión Moderna de la Tesorería	32	2,0
28	Procesos de Contrataciones con el Estado (Nueva Ley y Reglamento) 40 Horas	40	2,0
29	Procesos de Contrataciones con el Estado (80 Horas)	80	4,0
30	Curso Taller: Casuísticas en Contrataciones con el Estado (50 Horas)	50	2,5

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las estimaciones de Ingresos y Egresos de las actividades académicas aprobadas en el artículo precedente, incluidas en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (EN NUEVOS SOLES)								
N°	Cursos de Extensión Universitaria	Total %	P. Doc. 38%	P. Adm. 7%	Coordin. 10%	Bs y Ss 5%	Gastos Op. Fac. 60%	Adm. Central UNFV 40%
01	Comercio Exterior y Aduanas	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
02	Coaching y Liderazgo como Herramientas para la Gestión Moderna	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
03	Gerencia y Dirección Estratégica de Recursos Humanos	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
04	Elaboración y Simulación de Indicadores de Gestión en Recursos Humanos	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
05	Gestión del Talento Humano	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
06	Coaching Ontológico y Trabajo en Equipo	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
07	Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001 - 2008	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
08	Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente (Norma ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001)	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
09	Curso-Taller: Seguridad y Salud Ocupacional	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
10	Implementación en un Sistema Integrado de Gestión en Base a las Normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
11	Formación de Auditores Internos de Sistemas Integrados de Gestión	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
12	Formación de Auditores de Gestión de Calidad	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
13	Formación de Auditores Internos de Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
14	Norma Basica de Ergonomia y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonomico	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
15	Logística Empresarial	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
16	Mejoras de Procesos y Gestión de la Calidad	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
17	Especialización en Gestión Pública (80) Horas	13,875.00	5,272.50	971.25	1,387.50	693.75	8,325.00	5,550.00
18	Modernización del Estado: Enfoque de Resultados Basado en una Gestión de Procesos	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 04

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5025 -2014-UNFV

19	Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos en el Estado	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
20	Planeamiento y Desarrollo Estratégico en el Sector Público	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
21	Sistemas Administrativos de la Gestión Pública: Racionalización y Procesos	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
22	Dirección Comercial, Marketing y Publicidad	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
23	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública-SNIP	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
24	Sistema Nacional de Inversión Pública	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
25	Presupuesto por Resultado	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
26	Curso Taller: Diseño de Proyectos de Responsabilidad Social y Empresarial	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
27	Gestión Moderna de la Tesorería	7,525.00	2,859.50	526.75	752.50	376.25	4,515.00	3,010.00
28	Procesos de Contrataciones con el Estado (Nueva Ley y Reglamento) 40 Horas	8,350.00	3,173.00	584.50	835.00	417.50	5,010.00	3,340.00
29	Procesos de Contrataciones con el Estado (80 Horas)	13,875.00	5,272.50	971.25	1,387.50	693.75	8,325.00	5,550.00
30	Curso Taller: Casuísticas en Contrataciones con el Estado (50 Horas)	10,185.00	3,870.30	712.95	1,018.50	509.25	6,111.00	4,074.00
	Total	249,360.00	94,756.80	17,455.20	24,936.00	12,468.00	149,616.00	99,744.00

ARTÍCULO TERCERO.- Los rubros que conforman los egresos de las actividades académicas, cuyo desarrollo se aprueba en el Artículo Primero de la presente resolución, no constituyen autorización de gasto, por cuanto la contratación de personal y la adquisición de bienes y servicios deberán cumplir necesariamente lo establecido en la Ley N° 28411 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- La adquisición de los bienes y servicios necesarios para el inicio de las referidas actividades, serán canalizados y atendidos por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, conforme a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora, de acuerdo a la normatividad presupuestaria, afectar los ingresos y gastos a las respectivas partidas específicas, según corresponda, de acuerdo al Clasificador de Ingresos y de Gastos.

ARTÍCULO SEXTO.- Los costos operativos y pagos por contraprestación de trabajos efectivamente realizados y otros gastos de las mencionadas actividades académicas, serán ejecutados por la Unidad Ejecutora de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el "Reglamento para la Administración de los ingresos de las actividades generadoras de recursos", aprobado con Resolución R. N° 1709-2005-UNFV del 22.12.05, modificado por Resolución R. N° 2342-2006-UNFV de fecha 22.05.06.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Directora del Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, rendirá cuenta documentada, bajo responsabilidad, de los recursos fiscales utilizados y los objetivos y metas alcanzados.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



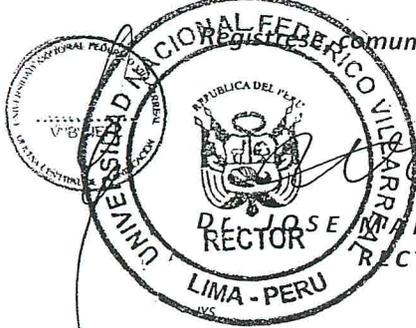
///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5025 -2014-UNFV

Pág. 05

ARTÍCULO OCTAVO.- El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social, así como las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación, de Recursos Humanos, de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese y archívese



[Handwritten signature]
D^a ROSA VIANÁ PEREZ
RECTORA



[Handwritten signature]
D^g GERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL



1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses.